DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA **PONENCIA MODIFICACIÓN No.002** **(REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA VIGENCIA FUTURA 2025)** **CONTRATO No.056-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024**	
DE: GERENTE DE PROYECTO	**FECHA: 18 DE DICIEMBRE 2024.**
PARA: JDIVLOG	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA), RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS INCLUYENDO RADIOGRAFÍAS, ECO GRAFÍAS Y CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE GUAPI (CAUCA)** de acuerdo directiva permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSAGRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022**),** de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.
CONTRATISTA	**AZUL PACIFICO S.A.S.,** identificada con Nit.817003249-4**,** Representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, identificado con C.C.No.79.325.077 expedida en Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de junio de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	**ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00),** incluidas las erogaciones a las que haya lugar.
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	No.8024 del 20 de enero de 2024.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta días (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”. Salvo que se presentare una situación dentro del contrato que posponga el pago. En cualquier caso, solo se pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Pantallazo de la validación de los RIPS de la página del Ministerio de la Salud y de Protección Social con cero errores y anexar el CD. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No.594 del 2000.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	22 de julio de 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No.13924 del 03 julio de 2024.

SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	**TKASPS LEDESMA TARAZONA MARIA ELIZABETH** Cédula: 1.121.210.600 Cargo: Jefe Departamento Asistencial UBAGP Correo electrónico: marial.ledesma@armada.mil.co Celular: 320 4809906
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	97%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.998.595,00)
ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	VIGENTES SIN AFECTACIÓN.

2. MODIFICACIONES REALIZADAS.		
PRÓRROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	FECHA SOLICITADA	N/A
ADICION	FECHA MODIFICACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,00).
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,00)

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA.	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA VIGENCIA FUTURA 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".*

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacifico y demás afiliados y beneficiarios de conformidad con la Directiva Permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

La Regional Pacífico está compuesta por cinco Establecimientos de Sanidad Militar dispuestos por todo el Pacífico Colombiano; desde Bahía Solano (Chocó) hasta la ciudad de San Andrés de Tumaco (Nariño), los cuales dependen administrativa y presupuestalmente del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, el cual suple las necesidades de bienes y servicios para sus funcionamiento y operatividad.

Esta regional en pro de mejorar y fortalecer los servicios de salud debe establecer los mecanismos necesarios para identificar los riesgos en su población, implementar y direccionar las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades de interés en Salud Pública. Lo anterior de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública que indica que "Por Antonomasia la Política de Salud Pública Esencial del Estado que reconoce y garantiza la salud como un derecho fundamental, una dimensión central del desarrollo humano y un instrumento indispensable para lograr la paz y la equidad social con bienestar integral y calidad de vida, a través de la acción de todos los sectores que están involucrados directamente con los determinantes sociales de la Salud, es por ello que el día 28 de junio de 2024 se suscribió el contrato **No.056-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA), RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS INCLUYENDO RADIOGRAFÍAS, ECO GRAFÍAS Y CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE GUAPI (CAUCA), por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8024 del 20 de enero de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No.13924 del 03 julio de 2024 y Plazo de ejecución hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de acuerdo directiva permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSAGRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022**,** siendo indispensable por tanto contar con una adecuada Red Externa en la ciudad Guapi-Cauca, que brinde los servicios en las áreas de urgencias, consulta externa de medicina especializada y subespecialidades, procedimientos diagnósticos, imagenológicos y terapéuticos (Quirúrgicos), y atención hospitalaria integral para los usuarios adscritos al subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

a) Que mediante oficio con radicado No.20240032378451033231 6/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC- DMBHM-SEASIS-SESERCLI-29.25, fechado el 17 de diciembre de 2024, la Capitán de Corbeta ROMERO QUINTERO YERKA, Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga-Gerente de Proyecto, comunicó al señor TK. Correa García Jonathan Alejandro, Ordenador del Gasto, la necesidad de realizar modificación a la cláusula Valor del Contrato y Plazo de ejecución, la anterior solicitud se realiza

teniendo en cuenta Oficio No.20240031073861983/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-20.29, aprobación cupo Vigencias Futuras 2025, aprobado para la Dirección de Sanidad Naval y sus establecimientos de Sanidad según radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No.de Expediente 2034/2024/ SITPRES, radicado 2-2024 -069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No.0124014463302/MDN-COGFM-JEMPCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/2024 para los servicios para el cuidado de salud humana y servicios sociales.

Los Establecimientos de Sanidad Naval que integran la Regional Pacífico prestan servicios de I y II nivel, ya que estos establecimientos presentan limitaciones de personal profesional de especialistas en la red propia, así como limitaciones en tecnología, infraestructura y apoyo diagnóstico, lo que genera una alta demanda en la red externa, que se encarga de ofrecer servicios de salud con personal altamente calificado y capacitado en los campos de la medicina especializada y sub especializada en las diferentes áreas; tomando gran importancia garantizar la prestación de los servicios de salud y dar cumplimiento a la misión institucional y al plan de desarrollo emitido por la Dirección General de Sanidad Militar, por lo que se requiere continuar con la prestación de los servicios para responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de los usuarios del Subsistema de Salud adscritos a las Fuerzas Militares, entre los que se encuentran el personal activo, retirado y pensionado de la Armada Nacional, así como sus beneficiarios, es por ello que se hace necesario REDUCIR para la Vigencia 2024 el valor de MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.405,00), ADICIONAR para la Vigencia 2025 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000,00), quedando el contrato por un valor total de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($16.498.595,00) y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, con el fin de mantener la prestación de los servicios.

b) Que, acuerdo oficio con radicado No.20240032330685534 9/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JDIVLOG-2024 de fecha 17de diciembre de 2024, el Jefe encargado de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, TK. Correa García Jonathan Alejandro, informó al señor José Antonio Pérez Perdomo, Representante Legal de la clínica AZUL PACIFICO S.A.S., que, teniendo en cuenta Oficio No.20240031073861983/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-20.29, aprobación cupo Vigencias Futuras 2025, aprobado para la Dirección de Sanidad Naval y sus establecimientos de Sanidad según radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No de Expediente 2034/2024/ SITPRES, radicado 2-2024 -069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y radicado DIGSA No.0124014463302/MDN-COGFM-JEMPCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/2024 para los servicios para el CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, el Contrato a la fecha presenta una ejecución del 97%, Así las cosas, se requiere continuar prestando los servicios para responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de los usuarios del Subsistema de Salud adscritos a las Fuerzas Militares, entre los que se encuentran el personal activo, retirado y pensionado de la Armada Nacional, así como sus beneficiarios, es por ello que se hace necesario REDUCIR presupuesto de la Vigencia 2024, el valor de MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.405,00), ADICIONAR para la Vigencia 2025 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000,00), quedando el contrato por un valor total de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($16.498.595,00) y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, con el fin de mantener la prestación de los servicios, solicitó respetuosamente ACEPTACIÓN para realizar modificación al contrato No.056-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024 yexpresar su aceptación a través de oficio.

c) Que, el día 18 de diciembre del presente año, a través de oficio, el señor ANTONIO PEREZ PERDOMO, Representante Legal de la Clínica **AZUL PACIFICO S.A.S.**, comunica al TK. Correa García Jonathan Alejandro, aceptación para realizar Modificación No.002 al Contrato No.056-2024, con el fin de REDUCIR la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.405,00), ADICIONAR para la Vigencia 2025 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000,00), quedando el contrato por un valor total de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($16.498.595,00) y PRORROGANDO el plazo de ejecución del contrato HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Así mismo, se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento frente a sus obligaciones parafiscales y los aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 99º del decreto No.2106 de 2019.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR.

La señora Capitán Corbeta Romero Quintero Yerka, Jefe del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga-Gerente del Proyecto y la supervisora del contrato TKASPS Ledesma Tarazona María Elizabeth, emiten concepto de viabilidad de la modificación. No.002 del contrato, con el fin de REDUCIR la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.405,00), ADICIONAR para la Vigencia 2025 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000,00). quedando el Valor Total del contrato en DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($16.498.595,00) y PRORROGANDO el plazo de ejecución del contrato HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, siendo indispensable por tanto contar con una adecuada Red Externa en la ciudad de Guapi-Cauca, que brinde los servicios en las áreas de urgencias, consulta externa de medicina especializada y subespecialidades de adultos, procedimientos diagnósticos, imagenológicos y terapéuticos (Quirúrgicos), y atención hospitalaria integral para los usuarios adscritos al subsistema de salud de las Fuerzas Militares. Cabe mencionar que a la fecha se ha ejecutado un aproximando del 99% del

presupuesto contratado, por lo que es procedente la respectiva modificación.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

REDUCCIÓN VALOR DEL CONTRATO.	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO, REDUCIENDO LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.405,00).
ADICION VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA FUTUTRA 2025.	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO, ADICIONANDO para la Vigencia 2025 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($16.498.595,00). **VIGENCIA 2024:** ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($11.998.595,00) **VIGENCIA 2025:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000,00)
PRÓRROGA	Modificación plazo de ejecución HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

4. ANEXOS.

1. Oficio con radicado No.20240032378451033231 6/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC- DMBHM-SEASIS-SESERCLI-29.25, fechado 17 de diciembre de 2024, por medio del cual la Capitán de Corbeta ROMERO QUINTERO YERKA, Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga-Gerente de Proyecto, comunicó al señor TK. Correa García Jonathan Alejandro, Ordenador del Gasto, la necesidad de la modificación a la cláusula Valor del Contrato y Plazo de ejecución.
2. Oficio con radicado No.20240032330685534 9/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JDIVLOG-2024 de fecha 17de diciembre de 2024, el Jefe encargado de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, TK. Correa García Jonathan Alejandro, informó al señor José Antonio Pérez Perdomo, Representante Legal de la clínica AZUL PACIFICO S.A.S, la necesidad de realizar Modificatorio No.002 al Contrato (Reducción, Adición Presupuestal VF 2025 y Prórroga).
3. Oficio, de fecha 18 de diciembre de 2024, a través del cual el señor José Antonio Pérez Perdomo, Representante Legal Suplente de la clínica AZUL PACIFICO S.A.S., comunica al TK. Correa García Jonathan Alejandro, que la clínica AZUL PACIFICO S.A.S., acepta realizar Modificación No.002 al Contrato No.056-2024.
4. Certificado Cumplimiento pago aportes seguridad social y parafiscales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal con Adición VF 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **ROMERO QUINTERO YERKA**
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
TKASPS **LEDESMA TARAZONA MARIA ELIZABETH**
SUPERVISORA DEL CONTRATO